

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-015-2016.

**DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA REVISTA DE FIESTAS PATRONALES 2016.**

En Aspe, a 20 de abril de 2016.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:10 horas, para la celebración de sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por :

**Presidente:**

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Alcalde.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Isabel Pastor Soler, Concejal de Fiestas.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.
- D. Fernando Estellés Llopis, Jefe de Servicios y Mantenimiento y Responsable del contrato.

**Secretaria de la Mesa:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles López Tomás, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula <sup>cuarta</sup> Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las dos empresas presentadas. Consta en el expediente los acuses recibidos de 9 de las 12 invitaciones realizadas, constando además información de correos de que los 3 restantes se hallan en proceso de devolución. Asimismo consta la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en la plataforma de contratación de las AAPP, siendo una de las ofertas prestadas a través de dicho anuncio.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

- DAVID VERDÚ GARCÍA.
- EDITORIAL MIC.

La Secretaria da fe de la relación de documentos aportados por las candidatas en el sobre A (documentación administrativa).

En el caso de ambas empresas, tras examinar la documentación, la Mesa considera que deben aportar la documentación siguiente:

- DAVID VERDÚ GARCÍA.
  1. Documento original o copia compulsada de la declaración de entidad financiera que acredite la solvencia económica.
  2. Declaración que complete la presentada a la parte del contrato que vaya a subcontratar, indicando expresamente el porcentaje que vaya a ser subcontratado.
  
- EDITORIAL MIC.
  1. Justificante del pago de la Tasa para la realización de oficio del Bastanteo de poderes (presenta solicitud de realización de oficio, pero no aporta el justificante del pago requerido).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de DOS DIAS HÁBILES contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por D. DAVID VERDÚ GARCÍA y por EDITORIAL MIC, finalizando dicho plazo el próximo **viernes 22 de abril de 2016, a las 14:30 horas.**

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el próximo **lunes, día 25 de abril de 2016, a las 10:00 horas,** para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, oferta económica, y proceder a la posterior negociación, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decimotercera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

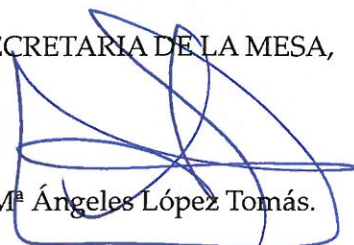
EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo: Mª Ángeles López Tomás.